



ARTICULAÇÃO DOS POVOS INDÍGENAS DO BRASIL

APOINME - ARPIN Sudeste - ARPINSUL - Comissão Guarani Yvyrupa - Conselho do Povo Terena - ATY GUASU - COIAB

Levantamiento por la madre tierra

MANIFIESTO POR EL DERECHO A LA VIDA Y EL TERRITORIO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas, en Brasil, vivimos en un estado de amenaza constante, lo que nos obliga a estar en constante vigilancia y movilización. En este momento, junio de 2021, aún bajo las restricciones de una devastadora pandemia que se acerca a la mortalidad de 500.000 brasileños, de los cuales 1.110 familiares forman parte, nos vemos obligados a intensificar nuestras luchas y amplificar nuestra voz de protesta para defender nuestros más básicos derechos: nuestras vidas y nuestros territorios.

En este manifiesto hacemos públicas nuestras inquietudes, quejas y reclamos con la expectativa y confianza de que seremos escuchados, respetados y atendidos en nuestras demandas. Hacemos un llamado a toda la sociedad brasileña y a la comunidad internacional a hacernos eco de este mensaje urgente y a unir fuerzas en nuestras luchas por la justicia y los derechos, que son demandas legítimas y de interés global.

El futuro de la humanidad y el sustento de nuestro planeta pasan por nosotros, los pueblos indígenas de Brasil de todo el mundo. Cumplimos con un deber ancestral de mantener viva nuestra cultura, defendiendo nuestras tierras, y con ellas, nuestros bosques, los seres que en ellos habitan, nuestras fuentes de agua. Sin bosque, sin nosotros, no hay comida, no hay vida, no hay futuro.

521 años de guerra y resistencia

Nuestra garantía fundamental de vida, así como su amenaza, están profundamente conectados con el robo, la estafa y el despojo de nuestros territorios iniciado por la invasión europea. Esta invasión continúa en pleno apogeo, teniendo como norte la insaciable acumulación desigual de tierras y la explotación obsesiva y depredadora de nuestras riquezas. Todo y todos los que cayeron con esta política genocida y ecocida sintieron el poder de la muerte y la destrucción. Los pueblos y las culturas fueron diezmados. Los territorios fueron arrebatados a nuestros parientes y devastados por el invasor colonizador.

Los pueblos que sobreviven lo hacen resistiendo sucesivos ataques y operaciones de matanza patrocinadas por intereses privados e históricamente apoyadas por un estado enemigo y genocida. Al finalizar la dictadura militar, nuestras movilizaciones, durante el período de la Asamblea Constituyente, lograron asegurar la inclusión de parte de nuestras garantías fundamentales en la Constitución Federal de 1988, que instituyó, entre otros, el reconocimiento de nuestro derecho a las tierras que tradicionalmente ocupado. Esto es lo

que establecen los artículos 231 y 232 de nuestra Carta Magna, que aún reserva a la Unión la responsabilidad de “demarcar, proteger y respetar” todos los bienes y tierras indígenas.

Sin embargo, recién en 1996 se definió finalmente el procedimiento administrativo para la demarcación de nuestras tierras. Los gobernantes que se sucedieron en el mando del Poder Ejecutivo, sin embargo, no cumplieron plenamente con su responsabilidad. El Estado brasileño tampoco logró construir un sistema de garantías y protección para nuestros pueblos. Si bien nuestras movilizaciones durante todos estos años han generado logros notables, las políticas ni siquiera se acercan a garantizar adecuadamente nuestros derechos más básicos.

Sin embargo, fue con la llegada de Jair Bolsonaro a la Presidencia de la República que los ataques a los derechos indígenas, especialmente territoriales, adquirieron proporciones inadmisibles y sin precedentes. Vivimos bajo el mando de un presidente genocida que, poco después de ser elegido, declaró con todas las palabras que no demarcaría ni un centímetro más de tierra indígena.

Demarcar nuestras tierras no es un favor ni una opción para quien gobierna Brasil. La demarcación de nuestras tierras es un imperativo moral y legal, un derecho constitucional reforzado incluso por un pacto internacional firmado por el Estado brasileño e introducido en nuestra legislación con fuerza de norma constitucional, a partir de 2004, - Convenio 169 de la OIT.

¡No se pueden tolerar contratiempos! Nuestros derechos no son negociables y no pueden ser amenazados, rescindidos o reducidos por ningún proceso legislativo autoritario, por decisiones judiciales sesgadas o por oscuras medidas administrativas. Es contra estas amenazas que nos levantamos en nuestros territorios. ¡Es para defender a nuestros pueblos que hemos vuelto a ocupar Brasilia!

Nuestro levantamiento

La lucha por la vida llamó, y llegamos a Brasilia para montar nuestro campamento Levantamiento por la Madre Tierra en defensa de nuestros derechos, principalmente territoriales. Volvimos a ocupar los céspedes de la capital federal luego de dos años sin movilizaciones presenciales, especialmente el Acampamento Terra Livre (mayor asamblea de pueblos indígenas de Brasil, que, debido a la pandemia Covid-19, se realizó virtualmente en 2020 y 2021).

Nuestros líderes, que ya están completamente inmunizados con la vacuna contra el nuevo coronavirus, se reúnen en este momento para hacer eco de nuestras maracas y reafirmar que, en medio de la mayor emergencia sanitaria y humanitaria de los últimos años, la vida de los indígenas importa.

En este manifiesto reafirmamos nuestras banderas de lucha y decretamos nuestro **ESTADO PERMANENTE DE MOVILIZACIÓN**.

¡POR LA INMEDIATA INTERRUPCIÓN DE CUALQUIER MEDIDA ANTI INDÍGENA EN EL CONGRESO NACIONAL!

1. Retirada definitiva de la agenda de votaciones de la CCJC y radicación del PL (Proyecto de Ley) 490/2007, que amenaza con anular las demarcaciones de tierras indígenas;
2. Presentación de la PL 2633/2020, conocida como PL da Grilagem, porque de aprobarse el proyecto otorgará amnistía a los acaparadores de tierras y legalizará el robo de tierras, agravando aún más la violencia contra los pueblos indígenas;
3. Presentación de la PL 984/2019, que pretende atravesar el Parque Nacional Iguazú y otras Unidades de Conservación con caminos;
4. Presentación de PDL 177/2021 que autoriza al Presidente de la República a abandonar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), único tratado internacional ratificado por Brasil que aborda de manera específica y completa los derechos de los pueblos indígenas;
5. Presentación de PL 191/2020 que autoriza la exploración de tierras indígenas mediante grandes proyectos de infraestructura y minería industrial;
6. Presentación de la PL 3729/2004, que destruye la licencia ambiental y trae grandes retrocesos para la protección del medio ambiente y para garantizar los derechos de las poblaciones afectadas por la degradación ambiental de proyectos de infraestructura, como las centrales hidroeléctricas.

Estos proyectos genocidas y ecocidas utilizan la pandemia del Covid-19 como cortina de humo, aumentando la violencia contra los pueblos indígenas y los conflictos en nuestros territorios, incluso entre nuestros hermanos y hermanas indígenas. Estos conflictos son avivados por el Gobierno con el objetivo de dividir, debilitar y desmovilizar a nuestros pueblos, organizaciones y líderes. ¡Sepa que no dejaremos que esta estrategia nos abruma!

TRIBUNAL SUPREMO FEDERAL: ¡NUESTROS DERECHOS DEBEN SER VIGILADOS Y PROTEGIDOS!

La Corte Constitucional brasileña debate un caso de repercusión general sobre la demarcación de tierras indígenas, el conocido Recurso Extraordinario (RE) 1.017.365 relacionado con el caso de la Tierra Indígena Xokleng-La Klanõ, perteneciente al pueblo Xokleng, en Santa Catarina. El estatus de "repercusión general" otorgado por el STF al caso significa que su resolución servirá de directriz para el gobierno federal y todas las instancias del Poder Judicial en cuanto a la demarcación de tierras indígenas, además de servir para orientar propuestas legislativas que aborden derechos de los pueblos originarios, como el PL 490, que abre las tierras indígenas a la explotación depredadora y hace imposibles en la práctica nuevas demarcaciones.

Este proceso ha sido suspendido por la intervención del ministro Alexandre Moraes. ¡El STF tiene el deber de proteger nuestro derecho constitucional a nuestros territorios! ¡El juicio debe reanudarse!

Especialmente en este momento de ataques, la voz de la Corte Suprema debe resonar fuerte y garantizar a los pueblos Yanomami y Munduruku la expulsión de los invasores de

sus tierras. Esta misma protección debería extenderse a otras cinco Tierras Indígenas, también discutidas en el STF : Tis Karipuna y Uru-Eu-Wau-Wau, en Rondônia, Kayapó y Trincadeira-Bacajá, en Pará y Araribóia, en Maranhão.

Esto es lo que Apib está exigiendo en este momento, con el debido sentido de urgencia, a los ministros y ministros de la Corte Suprema. Lo hacemos a través de este documento, a través de las voces de nuestros líderes, de nuestros territorios en todo Brasil, y también concentrados en el campamento Levantamiento por la Madre Tierra, en Brasilia. También lo hacemos en los tribunales, en el marco de la Acción por Incumplimiento de Preceptos Fundamentales (ADPF) 709/2020, de la mano de Apib y varias instituciones nacionales en solidaridad con los pueblos indígenas. Este ADPF está en la agenda del STF y debe ser debatido en el plenario hasta el 18 de junio.

En un mundo enfermo y ante un proyecto de muerte, nuestra lucha sigue siendo por la vida, contra todos los virus, invasores, empresas, políticos y proyectos que nos matan!

No más asesinatos, no más fuego, no más disparos, no más hambruna.

¡Por la vida y la continuidad histórica de nuestros pueblos!

Levantamiento por la Madre Tierra

Brasília - DF, 17 de junio de 2021.

Apib - Articulación de pueblos indígenas de Brasil

Organizaciones de base regionales de Apib:

APOINME - Articulación de Pueblos Indígenas del Nordeste, Minas Gerais y Espírito Santo

ARPIN SUDESTE - Articulación de Pueblos Indígenas del Sureste

ARPINSUL - Articulación de Pueblos Indígenas del Sur

ATY GUASU - Gran Asamblea del Pueblo Guaraní

Comisión Guaraní Yvyrupa

Consejo Popular de Terena

COIAB - Coordinación de Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña